

LOS INICIOS DE LA ACTIVIDAD COLEGIAL VETERINARIA MATRITENSE

Luis Moreno Fernández-Caparrós
Presidente de la “Asociación Madrileña de Historia de la Veterinaria”

MORENO5@terra.es

Septiembre de 2004

Los antecedentes lejanos del Colegio madrileño

El nacimiento del Colegio de Veterinarios de Madrid tiene sus antecedentes remotos en las cofradías y gremios. En épocas anteriores a los Reyes Católicos los antecesores de los veterinarios, es decir, los albéitares, buscaron proteger sus intereses agrupándose profesionalmente. El protoalbeiterato, instituido por los Reyes Católicos en 1500, reguló y vigiló el ejercicio profesional. En las regiones con régimen foral este control se realizó por los gremios de albéitares herradores. Jurídicamente las Cofradías, pero sobre todo los Gremios, fueron un instrumento para el buen gobierno de la ciudad, que en el caso de la villa de Madrid encontró en ellos el apoyo necesario para el ejercicio de sus atribuciones.

Entre 1200 y 1474 se hace difícil distinguir entre la actividad realizada por los herreros y herradores, y los practicantes de la medicina animal. Los primeros trabajaban el hierro y el acero para elaborar y arreglar rejas, arados, aperos metálicos y demás utillaje agrícola incluida la forja de las herraduras y clavos del ganado caballar, mular y asnal; la forja y fabricación de ciertas armas blancas también entraban dentro de sus cometidos. Los segundos eran los encargados del herrado higiénico y correctivo de los animales de tiro y labor. Pero durante la Edad Media esta división del trabajo no aparece claramente definida en el fuero de 1202; una de las explicaciones podría ser que los herradores aparecen como una especialidad minoritaria y además tardía dentro de los oficios del metal. De esta manera en el fuero de los artesanos del metal, bajo el título genérico de herreros de alzada se englobaban los forjadores de herramientas nuevas y usadas así como los que ajustaban azadas y todo tipo de instrumentos agrícolas, piezas fundamentales para una villa y concejo de orientación marcadamente rural. En el trabajo de estos operarios figuraba también la elaboración de distintas piezas de hierro que entraban a formar parte del ajuar doméstico (sartenes, cucharas, asadores...) La fabricación de cerrojos terminó dando lugar a la existencia de cerrajeros. Con el paso de los años, los artesanos del metal derivaron hacia otras especialidades. De esta forma la división del trabajo dio paso a los herreros-forjadores, cerrajeros, cuchilleros, armeros y herradores. Podemos decir que el contacto con la medicina animal era nulo o muy tibio en el caso de

los herradores, y esto por trabajar con un ser vivo que era concebido como una máquina. Por eso el término “albéitar” (el que ejercía la medicina animal) apenas es recogido en los documentos madrileños que se conservan en el archivo de la villa, hasta casi el año 1474. Los escasos albéitares existentes durante ese período eran los responsables del cuidado, sangría y cura de los mismos animales que herraban. Ello suponía una instrucción y una práctica adquirida tras la lectura de algunas obras clásicas de albeitería, medicina, fisiología, cirugía y terapéutica lo que les hacía equiparables a los que en esa época serían los barberos-cirujanos, físicos, boticarios, aromateros y especieros. El ejercicio de la medicina animal se polarizaba casi con exclusividad hacia la medicina del caballo conocida como “hipiatría”, y ello por la importancia utilitaria del caballo y sus híbridos. Este “motor animal” revolucionó, gracias a la práctica y arte del herrado, la industria, el transporte de pasajeros y el comercio, además de ser utilizado como una poderosísima máquina de guerra. La importancia que adquiere la Albeitería, junto con la práctica del arte del herrado, hace que se le preste a esta actividad especial atención hacia 1500, fecha en que los Reyes Católicos reglamentan la profesión. Bien es cierto que con anterioridad ya existían ordenanzas que regulaban el ejercicio profesional, como así lo han documentado Sanz Egaña¹, Dualde² y Puñal³. No tiene nada de extraño que a partir de 1500 los siempre escasos albéitares tuviesen que asociarse al gremio de los artesanos del metal para poder cumplir con las alcabalas y arbitrios municipales. De esta forma y siguiendo a Puñal⁴ el gremio de los artesanos del metal estuvo constituido en Madrid hasta 1474 por herreros, plateros, herradores, cerrajeros, albéitares y cuchilleros, correspondiendo a los primeros el mayor número, decreciendo proporcionalmente hasta los cuchilleros que eran los de menor presencia. El gremio del metal fue puesto bajo la protección de San Eloy.

Durante muchos años los albéitares madrileños vivieron independientes. Se consideraban desligados de los oficios y comerciantes que formaban los Gremios más numerosos y en algunos casos con buenos recursos económicos. Los albéitares, escasos en número y sin influencia para intervenir en los exámenes de los practicantes (misión que correspondía a la institución del Real Protoalbeiterato), consideraban de escasa necesidad la agremiación profesional. Pero la Real Hacienda terminó por ordenar que se constituyese en 1707 un Gremio de herradores y albéitares de Madrid para atender a los repartimientos reales. Hasta 1722 no se redactan las Ordenanzas del Gremio aunque ya venía funcionando como tal. Los mismos albéitares de la villa manifestaron al Consejo Real de Castilla:

“que en tiempo alguno no han sido ni tenidos ni tratados como Gremio; se los obligó a serlo por el Correxidor de dicha Villa y Diputación de Comercio. Hoy se los trata y hazen los repartimientos reales como a tal Gremio, y tienen sus repartidores”

¹ Sanz Egaña, C.: 1941. *Historia de la veterinaria española*. Espasa-Calpe. Madrid.

² Dualde Pérez, V.: 1997. *Historia de la albeyteria valenciana*. Colección ESTUDIS, Ayuntamiento de Valencia. Valencia.

³ Puñal Fernández, T.: 2000.: *Los artesanos de Madrid en la Edad Media (12000-1474)*. UNED. Madrid.

⁴ Puñal: op. cit. 3, Ibid, p. 383.

Debemos reconocer tras la lectura de estas líneas, que fue de forma tardía y únicamente obligados por las autoridades locales cuando los albéitares y herradores madrileños se constituyen en Gremio.

Como quiera que el ejercicio de actividades manuales era un impedimento para acceder a regalías o alcanzar títulos de hidalguía o nobleza, muchos oficios fueron paulatinamente abandonados con grave perjuicio para la economía real. Ello obligó a Carlos III a dictar con fecha 18 de marzo de 1783 una Real Cédula en la que se dirige:

“A los del mi Consejo, Presidente y Oidores de Audiencias y Chancillerías, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, y a todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes Mayores y Ordinarios, así de Realengo como de Señoríos, Abadengo y Ordenes, Directores de las Sociedades Económicas establecidas y que se establecieren en estos reinos, y demás Jueces, Ministros y personas de cualquier calidad, estado y condición, tanto a los que ahora son como a los que serán de aquí en adelante... Sabed que los curtidores, zurradores y demás artesanos de cualquier oficio que sean se tengan en la clase de personas honradas, y he tenido a bien declarar, como declaro, que no sólo el oficio de curtidor, sino también los demás artes y oficios de herrero, sastre, zapatero, carpintero y otros a este modo son hombres honrados...en inteligencia de que el mi Consejo cuando hallare que en tres generaciones de padre, hijo y nieto ha ejercitado y ejercitando una familia el comercio o las fábricas con adelantamientos notables y de utilidad al Estado, me propondrá (según le he prevenido) la distinción que podrá concederse al que supiese y justificase ser director o cabeza de la tal familia que promueve y conserva su aplicación, sin exceptuar la concesión o privilegio de nobleza; siendo exceptuados de esta regla los artistas o menestrales, o sus hijos, que abandonaren su oficio o el de sus padres, y no se dedicasen a otro, o a cualquier arte o profesión con aplicación y aprovechamiento aunque el abandono sea por causa de riqueza y abundancia, pues en tal caso viviendo ociosos y sin destino, quiero les obsten los oficios y estatutos como hasta el presente. Y mando se observe inviolablemente esta Real Resolución sin embargo de lo dispuesto en las Leyes 6 y 9, título I, libro 4 del Ordenamiento Real; las 2 y 3, título I, libro 6 y la 9, título 15, libro 4, de la Recopilación, que tratan de los oficios bajos, viles y mecánicos, y todas las demás que hablen de este punto aunque aquí no se especifiquen, pues las derogo y anulo en cuanto traten y se opongan a lo referido, como también cualesquiera otras opiniones, sentencias, estatutos, usos, costumbres y cuanto sea en contrario. Igualmente encargo a

los M. RR Arzobispos y RR Obispos...concurran a su cumplimiento por lo respectivo a Congregaciones, Hermandades y demás establecimientos...que así es mi voluntad”

De esta forma, y siguiendo a Menéndez Pidal⁵, se imprimió en 1783 y en la Imprenta de Don Pedro Marín la siguiente:

REAL CEDULA
DE S.M.
Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA CUAL SE DECLARA, QUE NO SOLO el Oficio de Curtidor, sino tambien los demas Artes y Oficios de Herrero, Sastre, Zapatero, Carpintero y otros á este modo, son honestos y honrados; y que el uso de ellos no envilece á la familia, ni la persona del que los exerce, ni la inhabilita para obtener los empleos municipales de la República en que estén avecindados los Artesanos ó Menestrales que los exerciten; con los demás que se expresa.

AÑO ESCUDO REAL 1783

EN MADRID

En la Imprenta de Don Pedro Marín

El nacimiento de la enseñanza veterinaria en España, pórtico para la colegiación.

⁵ Menéndez Pidal, G.: 1988. *La España del siglo XIX, vista por sus contemporáneos*, tomo .I-II, ed. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid

Fue en 1792, con la creación del Real Colegio/Escuela de Veterinaria de Madrid, cuando nace en España la enseñanza normalizada de una nueva ciencia, que teniendo por antecedentes la Albeitería, pasó a denominarse Veterinaria. Fue ésta, hija de la Ilustración y de la singular personalidad de Manuel Godoy, “Príncipe de la Paz”, cuyas exitosas gestiones obtuvieron el refrendo de Carlos III⁶. A partir de esa fecha se desarrolla la moderna veterinaria que hoy disfrutan los que se sienten atraídos por las Ciencias de la Salud y anhelan la práctica de la biología aplicada.



Estatua ecuestre del rey Carlos III ubicada en la Puerta del Sol (Madrid) y muy cerca de la primera sede provisional del recién creado Colegio de Veterinarios de Madrid de 1903

El asentamiento de esta enseñanza y por extensión la del ejercicio profesional que competía a los nuevos titulados no fue ciertamente fácil. Si bien es cierto que durante todo el siglo XIX coexisten diferentes titulaciones que capacitan para la práctica de la medicina animal, no es menos cierto que la nueva ciencia que venía de Francia fue la que terminó asentándose, desplazando de forma lenta, pero progresiva, a los intrusos y a todos aquellos que la ejercían con rutinarios y empíricos tratamientos. A no tardar mucho tenía que surgir, entre los nuevos profesionales que se graduaban en la Real Escuela de Madrid, una cierta “confraternidad” para solucionar los numerosos problemas que se presentaban durante el durísimo ejercicio profesional. Los nuevos veterinarios, hijos de la ciencia que fundara Claude Bourgelat en 1762 en Lyon, comenzaron a salir de la Escuela de Madrid, sintiendo progresivamente la necesidad de asociarse, para atender sus problemas

⁶ Moreno Fdez-Caparrós, L.: 2001. Influencia de la ciencia y la técnica del Madrid de los Borbones en la creación del Real Colegio/Escuela de Veterinaria durante el siglo XVIII. *Temas de historia de la veterinaria*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. Murcia, pp.211-232.

sociales. Fue en 1840 cuando se funda la “*Sociedad Veterinaria de Socorros Mutuos*”, primera sociedad creada por los veterinarios para atender sus contingencias. Nos refiere Sanz Egaña⁷ que:

“Tomando como modelo una Sociedad benéfica formada por médicos, los catedráticos de la Escuela de Madrid, en 2 de julio de 1840, solicitaron la creación de un cuerpo formado por la reunión de profesores dedicados a curar animales, que voluntariamente quisieran inscribirse, el cual llevará el nombre de Sociedad de Veterinarios de Socorros Mutuos”

Contó esta Asociación con un crecido número de veterinarios y albéitares asociados y entre los socios fundadores figuraban las personalidades más distinguidas de la profesión. Esta Sociedad tuvo como órgano oficioso de difusión el “Boletín de Veterinaria”, primera publicación que se registra en la prensa profesional veterinaria. Vemos que esa incipiente organización corporativa, nacida para defender la nueva profesión, surge como loable iniciativa individual para atender las necesidades propias de la condición humana, es decir: el socorro a los más viejos, a las viudas, a los huérfanos...

Al doblar el siglo XIX, y tras una vida de poco menos de veinte años (1840-1859), la “Sociedad de Socorros Mutuos” cesa en su actividad. Si plausible fue su creación, su actividad tuvo escasa operatividad, limitándose su prestación de servicios a la actuación benéfica de solidaridad y mutua caridad entre sus asociados.

Tras el triunfo de la Revolución de septiembre de 1868 se liberaliza la enseñanza veterinaria, así sucede con la práctica de la medicina y otras enseñanzas similares. La tendencia al asociacionismo ya se contempla en la nueva Constitución de 1869 que establece en el artículo 17 de su Título I que: “... ningún español puede ser privado del derecho de asociarse para todos los fines de la vida humana que no sean contrarios a la moral pública”. Sufre la veterinaria los mismos embates que el resto de las profesiones sanitarias. Al aislamiento y dispersión de los todavía escasos veterinarios salidos de las Escuelas de Madrid, Córdoba, Zaragoza, León y más tardíamente la de Santiago se sumaba el caos organizativo de la asistencia veterinaria en el mundo rural, y ello por la existencia de diferentes titulaciones (veterinarios puros, de primera y segunda clase, libres, albéitares, albéitares-herradores, herradores, castradores...). Cada uno de estos títulos se obtenían con diferentes niveles de exigencia. De esos 14.000 a 16.000 titulados sólo una pequeña proporción estaban en posesión del título de veterinario. De esta manera el hombre de a pie no sabía distinguir entre uno y otro. Las mismas penalidades que sufrían los médicos, aumentadas al grado máximo, sufrían los veterinarios que como ellos eran la carne de cañón del caciquismo y la arbitrariedad. No tiene nada de extraño que el intrusismo se enseñorease en muchos lugares y pretender que la “institucional” figura del cacique fuese el protector de los veterinarios no dejaba ser más que un sueño. Esta situación se

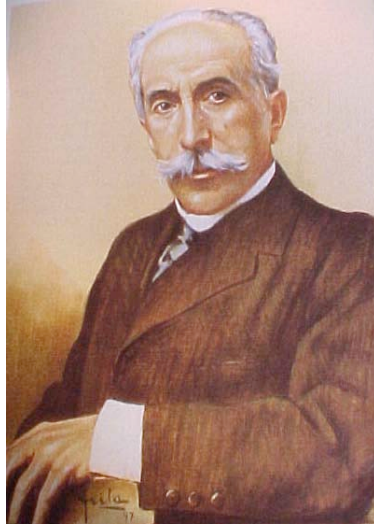
⁷ Sanz Egaña, C.: op. cit. 1, p. 327.

traducía en una monótona y lánguida existencia, que derivaba hacia una cierta apatía individual y corporativa por falta de un halagüeño horizonte profesional. La pervivencia del Tribunal del Protoalbeiterato hasta casi 1850, junto a la aparición de las Escuelas libres de veterinaria a partir de 1868 retrasó el asentamiento de la ciencia veterinaria. Una de ellas, la de Alcalá de Guadaíra, fue un ejemplo de ineficacia docente y de fracaso profesional. Tuvo por director a Rafael Pérez del Álamo⁸, controvertido veterinario y cabecilla de la revolución campesina de 1861 en Loja (Granada). Este hombre, emparentado con el General Narváez, ha merecido un estudio mucho más profundo por Díaz del Moral⁹ al analizar la historia de las agitaciones campesinas andaluzas. Pretender que en esta situación fructificase la idea de la asociación, con todo lo que ello comportaba de resolución de problemas sociales, corporativos, jurídicos y de atención sanitaria, se presentaba como una labor de titanes. Sólo los veterinarios más inquietos, y posiblemente algunos albéitares con iniciativas, sintieron la necesidad de la asociación. En virtud de la ley de 1887, se fundó el Montepío para los Profesores de instrucción primaria y bajo idénticas bases se redactó el malogrado proyecto de ley de Montepío que trataron de sacar adelante el ministro de Gobernación y Julián Calleja para las clases médicas¹⁰. Pero por omisión u olvido, el caso es que la profesión veterinaria no fue incluida. La causa habría que hallarla en que la veterinaria se encontraba poco cohesionada, cuando no atomizada y dispersa. El mismo Dr. Calleja, defensor de la colegiación médica, se lamentaba en 1895 que era una lástima que los veterinarios todavía no estuviesen agrupados en torno a un Colegio profesional para la defensa de sus intereses.

⁸ La insurrección de Loja fue una sublevación republicana que se transformó en una gran revuelta del campesinado andaluz (julio de 1891). El veterinario Rafael Pérez del Álamo, mezclado en una conspiración republicana y buscado por las autoridades, decidió encabezar un pronunciamiento republicano, y para ello marchó de Iznájar a Loja, moviendo a la insurrección a los campesinos. Su llamamiento fue acogido por éstos con un entusiasmo imprevisible, y grandes masas de braceros le siguieron y ayudaron a tomar Loja. Pérez del Álamo pudo advertir enseguida que los campesinos no habían comprendido sus limitados objetivos políticos, sino que pensaban que la insurrección se encaminaba a conseguir sus propios afanes milenaristas de establecimiento de una sociedad igualitaria y reparto de la tierra al campesinado. Asustado ante la naturaleza y magnitud del movimiento procuró sosegar los ánimos y mantener sujetos a los grupos que le seguían, dejando que se disolvieran lentamente, de este modo fueron fácilmente derrotados por las fuerzas enviadas por el gobierno. Pérez del Álamo logró esconderse y fue perdonado posteriormente por el gobierno.

⁹ Díaz del Moral, J.: 1995. *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas*. Alianza Universidad, Madrid, pp. 78-81.

¹⁰ Bajo el concepto de “clases médicas” se incluían las profesiones médica, farmacéutica, veterinaria, dentistas, practicantes y matronas.



Dr. Calleja, defensor de la colegiación médica y estimulador de la creación de un Colegio veterinario

Por eso el origen y la dilatada lucha por la colegiación veterinaria madrileña tiene su punto de inflexión en el momento en que se constituye el Colegio de Médicos de Madrid en 1894. Ese mismo interés, demostrado por los profesionales de la medicina y farmacia madrileña para constituir un Colegio, también tuvo su reflejo en la veterinaria madrileña, como así lo recoge “La veterinaria española”, revista fundada por Leoncio Fernández Gallego (posteriormente dirigida por Benito Remartínez) y la “Gaceta de medicina veterinaria”, dirigida por Molina Serrano, además de otras de ámbito provincial y local. Tomando como ejemplo estas revistas, por su difusión y prestigio nacional, incluyendo los territorios de Ultramar y Filipinas, se aprecian dos tendencias. La primera era partidaria de la colegiación voluntaria, mientras que la segunda, expresión del pensamiento de Molina, se decantaba enérgicamente por la colegiación obligatoria. Entre 1895 y 1900 se inician campañas de difusión para aunar voluntades en pro de la colegiación, campañas que se hacen más intensas a partir de 1902. Estas campañas, dirigidas por Molina, Remartínez, Isasmendi y otros relevantes veterinarios, consiguen sensibilizar a una gran parte de los veterinarios. Lograr la “regeneración” integral de la veterinaria fue uno de los objetivos de la publicística veterinaria. Así sucedió a partir de 1845 con el “Boletín de Veterinaria”, y de forma más intensa y organizada entre los años 1895 y 1903. Era sentir general entre los hombres más inquietos y representativos de la veterinaria académica, civil y militar, que la veterinaria como ciencia y profesión se hallaba en un estado de postración y languidez que requería tomar medidas serias. A partir del Real Decreto de 12 de abril de 1898, que aprueba los Estatutos para el régimen de los Colegios Médicos, se aprecia un creciente interés por constituir un Colegio profesional que aglutinase a los veterinarios de la corte de Madrid. Este era el punto de partida del Colegio de Médicos y Farmacéuticos de 1894 que propugnaba, para ambas Corporaciones, la colegiación obligatoria, como así quedó expuesto en el proyecto de Estatutos de 1897. Molina era del mismo criterio, y no tenía nada de extraño ya que el primer presidente de la Corporación médica, el Dr. Calleja Sánchez, era colaborador de la revista que dirigía Molina y amigo de la veterinaria madrileña.

Desde 1898 y hasta 1902 esta incipiente organización colegial médico-farmacéutica se ve sometida desde su origen a sucesivas luchas internas y externas. Mientras que unos abogaban por la colegiación obligatoria, otros lo hacían por la voluntaria. Lo mismo aconteció a la profesión veterinaria que no se vio libre de las tensiones que produce el ejercicio profesional

Hay que recordar que unos años antes de finalizar el siglo XIX ya se habían constituido Asociaciones y Colegios profesionales veterinarios en diferentes provincias españolas. Citaremos a modo de ejemplo las existentes a partir de 1895 en Guadalajara, la Rioja/Navarra, Aragón, Extremadura, Cataluña y Valencia (nombres genéricos en los que se encuadraban las diferentes Asociaciones provinciales), así como otras que fueron sumándose como la de, Albacete, Castellón, Ciudad Real o Palencia; la veterinaria valenciana se constituyó en un ejemplar y activo Colegio. Todas ellas, debidamente estimuladas por los directores de las revistas citadas, se consideraban “reformistas” ya que propugnaban la modificación del examen de ingreso en las Escuelas mediante la exigencia del Bachillerato, reorganización del plan de estudio de la carrera ajustándolo a las necesidades actuales y al progreso de la ciencia, proponían la supresión de una o dos Escuelas de las cinco existentes, (pasando los recursos de las de Zaragoza y León a las de Santiago, Madrid y Córdoba) y la adecuada dotación económica para la realización de prácticas. A partir de 1895 se comienza a cuestionar la práctica del herrado, pero el sentir general es que todavía es prematuro segregarlo de los estudios generales por el excesivo número de veterinarios existentes que ejercían y vivían de esta práctica. De esta forma podemos concluir que el sector “reformista” estuvo constituido por los miembros de las asociaciones veterinarias, los miembros de la prensa profesional, los veterinarios militares y algunos catedráticos de las Escuelas.

El nacimiento del Colegio madrileño y su camino hacia el reconocimiento como Corporación oficial.

La constitución del futuro Colegio madrileño todavía tardó algunos años en materializarse, a pesar del ejemplo dado por los veterinarios de otras provincias y del sistemático plan de sensibilización y difusión pro-colegiación llevado a cabo entre 1895 y 1902 por las revistas veterinarias. Dado que el funcionamiento de los Colegios de Médicos y Farmacéuticos se vio permanentemente perturbado desde su creación por el asunto de la colegiación, se intentó poner orden y sobre todo sosiego mediante una Real Orden dictada el seis de octubre de 1902 por el Ministerio de la Gobernación, con el objeto de redactar un proyecto de Estatutos para el régimen de los Colegios de las clases médicas. Se nombró una comisión mixta compuesta por seis profesores¹¹ de Medicina, tres de Farmacia y tres de Veterinaria, presidida por el Director general de Sanidad, para revisar los Estatutos de la colegiación obligatoria y proponer las reformas que estimaran más convenientes, con el fin, de:

¹¹ Con la denominación de “profesor” veterinario, médico o farmacéutico se designaba al profesional que ejercía una de las facultades de las clases sanitarias, sin que por ello tuviese que ser necesariamente docente.

“...que desaparezca cuanto se considere de vejatorio á la independencia de los Profesores ó incompatible con su libertad, y se estudien términos de concordia para que todos cooperen á la obra patriótica y profesional que estos Colegios están llamados a desempeñar”

La Comisión veterinaria estuvo formada por Simón Sánchez, Dalmacio García Izcara y Eusebio Molina Serrano. Este proyecto fue entregado al Ministerio de Gobernación en enero de 1902. La comisión mixta actuó con prudencia proponiendo al Ministro la colegiación voluntaria y que la organización fuese parecida a las Cámaras de Comercio, es decir, como entidad jurídica con capacidad para entenderse con el Gobierno, siempre que sea necesario. Se propuso también la constitución de tribunales de honor (defendido desde hacía años por “La veterinaria española”) con suficientes atribuciones para expulsar del Colegio al miembro que por su dudosa o mala conducta moral se hiciese acreedor a tan dura sanción. El capítulo primero del Estatuto, que hacía referencia a las disposiciones generales, quedó redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º. Los Colegios son corporaciones oficiales que estarán constituidos por los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios que en ellos se inscriban.

Art. 2º. En todas las capitales de provincia de la Península é islas Baleares y Canarias habrá un Colegio de Médicos, otro de Farmacéuticos y otro de Veterinarios.

Art. 3º. Para el buen gobierno de los Colegios habrá una Junta de Gobierno con sujeción á lo que se dispone en los presentes Estatutos.

Art. 4º. El cometido de éstos Colegios será responder, en general, á cuantos fines científicos, sociales y profesionales se relacionen con sus respectivas facultades”

De esta forma surge la constitución de la “Sociedad de Veterinarios establecidos en Madrid” como una inevitable necesidad de incorporarse al cuerpo normativo y legislativo que se estaba preparando desde varios sectores, uno de ellos el de los veterinarios en ejercicio que se nutría de la experiencia acumulada por las profesiones hermanas. No podía quedarse la veterinaria madrileña excluida, o mejor dicho, auto-excluida por una tibieza o, lo peor, por una falta de interés de sus miembros más sobresalientes. Los cambios que se avecinaban para el año 1903 podían preverse, sobre todo por la preparación de este proyecto. Fue el once de septiembre de 1903 cuando quedó constituida en Madrid después de varias sesiones preparatorias la **“Sociedad de veterinarios civiles de Madrid”**¹², que se domicilió en la calle Tetuán número 13, y que tenía como objetivos principales:

“1º.- Velar por los intereses generales de la clase y por los particulares de los asociados. Esto es, promover y

¹² Véase “La veterinaria española” n° 1657 de 31 de octubre de 1903, pp. 492-493.

propagar los progresos de la Veterinaria y cuidar del buen orden y decoro en el ejercicio de la profesión.

2º.- Exigir á todos los asociados que bajo su palabra honrada se comprometan á observar estrictamente cuantos deberes imponen el compañerismo, la buena educación, la caballeridad y la dignidad inherente á toda persona ilustrada que ostente un título académico.

3º.- Perseguir sin tregua ni contemplaciones de ningún género el intrusismo, prestando especial atención á todos aquellos Profesores que poco ó nada escrupulosos en su conciencia profesional, amparan bajo su título á personas profanas que indebidamente y faltando á la ley ejercen la Veterinaria.

4º.- Recabar de los poderes públicos cuantas mejoras puedan favorecer la profesión, colocándola á la altura que se merece entre las demás ciencias médicas, y no consintiendo, por todos los medios legales, que se mermen los derechos de los Profesores en general”

A la Asociación, podían pertenecer los veterinarios residentes en Madrid con establecimiento abierto para el ejercicio de la clínica en exclusividad o con establecimiento de clínica y práctica del herrado. El reglamento contemplaba la existencia de presidentes y socios de honor para las personas que de forma directa o indirecta apoyasen en sus cometidos a la Asociación. No existe constancia del número de socios que compusieron ese embrión de Colegio Veterinario madrileño, pero por la publicística veterinaria se deduce que no fueron más de treinta. La junta directiva (cuadro 1) quedó constituida en esa misma fecha por:

PRIMERA JUNTA CONSTITUYENTE DE 1903	
Presidente	Simón Sánchez
Vicepresidente	Ildefonso Estrada
Secretario	Matías Azpizúa
Vicesecretario	Ramón Pellico
Tesorero	Indalecio Echevarría
Contador	Luciano Pelous
Bibliotecario	Teodoro Calvo
Vocales	José Blanco e Ildefonso Soto

Cuadro 1

Este nacimiento recibió el aplauso general de los que propugnaban la colegiación. Este era el sentir de la prensa especializada¹³:

¹³ *La veterinaria española*.: op. cit. 10, *Ibíd.*, p. 493.

“La Veterinaria Española [...] ve con gusto extraordinario el nacimiento de la nueva Asociación madrileña y la desea por hoy una vida próspera, y mañana que sea para honra y bien de todos el núcleo de una gran Sociedad veterinaria con honores académicos, tanto más necesaria en Madrid cuanto, ¡parece mentira!, que se carece en esta población de un centro veterinario en donde á semejanza de los existentes para otras facultades, artes y oficios, nos unamos y estrechemos los lazos de moralidad y entusiasmo que deben reinar entre los miembros de una gran familia como la Veterinaria matritense, estén o no establecidos sus miembros.”



En Tetuán 13, esquina a Preciados, se ubicó provisionalmente la primera sede colegial. Hoy en rehabilitación para un centro comercial

La constitución de esta Asociación puede ser considerada históricamente como el embrión que daría lugar por epigénesis, y también porque no quedaba ya más remedio, al Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid. Veamos con más detenimiento como se produjo en poco más de veinte meses ese tránsito de Asociación a Colegio.

El año de 1904 lo podemos considerar de transición, observación y espera tras la aprobación de los Estatutos que afectaban directamente a la vida colegial. Al año siguiente, 1905, se produce un acontecimiento crucial para el asociacionismo veterinario: la “Asociación veterinaria matritense” pasa a ser

reconocida como Corporación colegial. En la prensa profesional¹⁴ aparece la noticia:

“La Asociación civil Veterinaria de esta Corte, que es la encargada de convocar á los Veterinarios de la provincia para fundar el Colegio Veterinario Madrileño, ha dirigido una circular á los ocho Subdelegados de esta provincia, y nos encarga hagamos pública dicha convocatoria por medio de esta Revista, encareciendo la asistencia á todos los compañeros para celebrar la sesión consiguiente en donde quede constituido dicho Colegio.

La sesión se efectuará, con el objeto de que puedan asistir á ella el mayor número posible de Veterinarios, el día 13 del próximo mes de mayo, fecha siguiente á la clausura de la segunda Asamblea de Subdelegados de Sanidad que tendrá lugar en Madrid, como es sabido, los días 10, 11 y 12 del citado mes de Mayo.

El sitio y la hora de la sesión se designará por la prensa profesional y política con la antelación debida”

Podemos considerar este dato como un verdadero documento de convocatoria para la constitución de la Asociación en Corporación colegial. Participaba en la Asamblea de Subdelegados el Dr. Calleja, presidente del Colegio de Médicos, verdadero benefactor de la veterinaria y defensor de la colegiación de los veterinarios.

El 13 de mayo el Colegio Veterinario de Madrid se reunió en la Cámara de Comercio, conforme a la convocatoria hecha en la prensa profesional¹⁵ y política, bajo la presidencia de D. Simón Sánchez y los miembros de la mesa de la “Asociación de Veterinarios civiles de Madrid”, señores Estrada, Pelous, Calvo y Aspizúa. A la junta concurrieron más de cien veterinarios, asistencia que fue considerada un éxito por la prensa. La sesión se inició a las cuatro de la tarde, y dada cuenta por el presidente del objeto de la reunión tomaron la palabra García Izcara, Alarcón, Castro y Valero, Estrada y otros. Al finalizar el turno de palabra se procedió a aprobar el reglamento sin leerlo. Acto seguido se procedió a la votación de la primera Junta del Colegio (cuadro 2) la cual quedó constituida por:

JUNTA DIRECTIVA DE 1905	
Presidente honorario	Santiago de la Villa Martín
Presidente efectivo	Dalmacio García Izcara
Vicepresidente	José Goya
Secretario	Juan de Castro y Valero.
Vicesecretario	Antonio Ortiz de Landázuri
Tesorero	Simón Sánchez

¹⁴ “La veterinaria española”, n.º 1.711 de 20 de abril de 1905, p. 190 (Sección Crónicas)

¹⁵ “La veterinaria española” n.º. 1.713 de 20 de mayo de 1905, pp. 209-215.

Contador	Juan Miguel Montero
Vocales	Antonio Fernández Tallón, Luis Rodríguez Pedrajas, Bonifacio Estrada, Domingo Bellán y Tiburcio Alarcón

Cuadro 2

Como quiera que muchos de los miembros de la Junta colegial tenían responsabilidades docentes no fue nada extraño que meses antes en la Escuela de Madrid naciese o, mejor aún, renaciese la antigua “Unión escolar veterinaria matritense”¹⁶ cuya sesión inaugural tuvo lugar el día cuatro de diciembre de 1904. Fue su presidente el estudiante de quinto curso Joaquín González Piquer y secretario Cesáreo Sanz Egaña alumno de tercero. Los estudiantes compartían las mismas ideas reformistas sobre el intrusismo, la mejor calidad de la enseñanza y la colegiación, que consideraban que debía ser obligatoria porque la unión daría fuerza para remediar muchos de los males que afligían a la profesión.



Escuela Superior de Veterinaria (sobre 1900)

Tras su creación en el mes de mayo, el Colegio madrileño obtiene, por Real Orden¹⁷ de 28 de noviembre de 1905, el reconocimiento de Corporación oficial. Nace la nueva andadura del Colegio con ciertas dificultades, similares a la de las profesiones hermanas como así lo atestigua Molina¹⁸:

“... a raíz de crearse el Colegio de Veterinarios de Madrid unos cuantos compañeros civiles trataron de crearle dificultades, y el presidente y secretario de la microscópica Asociación de que forman parte entablaron recurso de alzada”

¹⁶ Véase “La Veterinaria Española” nº 1696 de 30 de noviembre de 1904, pp. 513-515.

¹⁷ Se publicó esta Real Orden en la Gaceta de Madrid del día 6 de diciembre.

¹⁸ Molina Serrano, E.: 1906. Triunfó la justicia. *Gaceta de Medicina Zoológica*, nº1º, 1º de enero, pp.5-7.

El recurso elevado al Ministerio de la Gobernación por Simón Sánchez y Matías Azpizúa, presidente y secretario respectivamente de la “asociación de Veterinarios Civiles de Madrid”, solicitaba la anulación y que quedase sin efecto la constitución del Colegio de Veterinarios que se realizó el 13 de mayo, fundándose en que en la reunión previa resultaron elegidos para ocupar los cargos de la Junta directiva tres catedráticos de la Escuela de Veterinaria y dos veterinarios militares, habiendo, por tanto, en su constitución tres entidades diversas con distintas tendencias profesionales.

El Ministerio despachó y falló el recurso de la siguiente forma¹⁹:

“Vistos los artículos 84 y 87 de la vigente Instrucción general de Sanidad, que determinan la forma en que han de constituirse los Colegios y Jurados profesionales:

Considerando que el Colegio de Veterinarios de Madrid ha solicitado de este Ministerio la competente autorización para su reconocimiento como corporación oficial, y que en él pueden inscribirse todos los individuos que ejercen su profesión con arreglo a las disposiciones vigentes:

Considerando que los Catedráticos y los Veterinarios militares pueden formar parte del Colegio, á semejanza de lo que sucede con los Médicos y Farmacéuticos, y en algunos de ellos la mayoría de la Junta directiva está constituida por Catedráticos, puesto que el artículo 84, al autorizar á los Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios para colegiarse, no autoriza la exclusión de ninguno que tenga uno de esos títulos, cualquiera que sea la forma en que ejerza su profesión; y

Considerando que éste es también el criterio de la clase de Profesores de Veterinaria de la provincia de Madrid dado ya en votación, contra cuya legalidad no se ha presentado en el acto protesta alguna, eligió la Junta, dando en ella entrada á los Catedráticos y Veterinarios militares á que se refiere el recurso;

S. M el REY (Q. D. G.) ha tenido por conveniente disponer que se desestime el recurso y que se declare la legalidad de la constitución del Colegio de Veterinarios de Madrid.

De Real Orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S muchos años. Madrid 28 de noviembre de 1905.- GARCIA PRIETO”

Molina recibe con satisfacción y agrado la resolución y añade²⁰:

“... esto convencerá á los autores de la reclamación de lo infundado de su criterio en eso de *con distintas tendencias profesionales*, pues tanto los Catedráticos como los Veterinarios militares tienen las mismas tendencias profesionales que los civiles; las tendencias de mejorar moral y materialmente la profesión mucho más en provecho de sus compañeros civiles que de ellos propios. Así lo ha

¹⁹ Molina Serrano.: 16, *Ibíd.*, p. 12.

²⁰ Molina Serrano.: *op. cit* 16, *Ibíd.*, p. 13.

entendido siempre la clase, que desea la unión más estrecha entre todos los elementos que la constituyen. Vaya, pues, esa homeopática Asociación á ingresar en el Colegio oficial, en donde á pesar de todo los recibiremos con los brazos abiertos”

Tras esa primera incidencia, uno de los primeros objetivos de la Junta fue revisar las tarifas de honorarios y la de confeccionar otra más “decente” para someterla a la aprobación superior del Ministerio de la Gobernación. Un año después, el 28 de mayo de 1906, la Junta colegial convoca la primera junta general²¹ del flamante Colegio Oficial. La reunión se celebró en la Escuela Superior de Veterinaria y tuvo un carácter solemne y de expectación. Asistieron casi todos los colegiados, además de una representación del Colegio de Valladolid formada por Rodríguez Talavera y Melgar, que a su vez eran colegiados corresponsales del Colegio madrileño. En dicha reunión se procedió al nombramiento de los primeros presidentes o socios de honor (cuadro 3)

PRIMEROS SOCIOS DE HONOR
Excmo. Sr. Duque de Veragua
Excmo. Sr. Marqués de la Frontera²²
Excmo Sr. Conde de Retamoso²³
Doctores Cortezo y Pulido²⁴
D. Eduardo Vincenti y Reguera²⁵
D. Ramón Turró Darder²⁶

Cuadro 3

Se procedió también a la elección de los componentes de la nueva Junta directiva que debían sustituir a los que cesaban. La elección fue por unanimidad y resultaron elegidos (cuadro 4):

²¹ Gaceta de Medicina Zoológica, 1º de junio de 1906, nº 11, pp. 173-175.

²² Secretario general de la Asociación de Ganaderos.

²³ Diputado a Cortes.

²⁴ Académico, Senador y Director general de Sanidad.

²⁵ Director general de Instrucción pública, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid y Diputado a Cortes.

²⁶ Ramón Turró Dardé, que curiosamente es así es como el firmaba su segundo apellido, fue un eminente y sabio veterinario catalán y director del Laboratorio bacteriológico municipal de Barcelona.

JUNTA DIRECTIVA DEL AÑO 1906	
Presidente	Dalmacio García Izcara
Vicepresidente	Tiburcio Alarcón y Sánchez Muñoz
Secretario	Eusebio Molina Serrano
Contador	Luis Rodríguez Pedrajas
Vocales	Juan de Castro Valero, Ernesto García, Francisco Pardo y Pedro Herrero

Cuadro 4

Por último, se dio lectura por el secretario a la nueva tarifa de honorarios redactada por la Directiva saliente. Tras ligera discusión y aclaración de algunas partidas y conceptos, fue aprobada en su totalidad, convencidos todos los colegiados de que ese proyecto de tarifa marcaría un nuevo estilo en la forma de conducirse la veterinaria madrileña. Se propuso por el Vicepresidente, Sr. Alarcón, limar asperezas y dejar a un lado los resquemores de amor propio de los veterinarios disidentes de la “Asociación de Veterinarios Civiles de Madrid”. Para ello se aprobó por aclamación dirigir una circular a los compañeros disidentes de la primigenia organización colegial, para rogarles que se colegiasen. García Izcara propuso que de los fondos del Colegio se adquiriesen dos microscopios para dar en sus instalaciones unas clases gratuitas de micrografía práctica a todos los colegiados que quisieran asistir; esta proposición fue recibida con verdadero júbilo, aprobándose también por aclamación. A propuesta de varios colegiados y ante la enorme personalidad de Molina Serrano se acordó que se nombrase órgano de difusión oficial del Colegio a la “Gaceta de Medicina Zoológica”²⁷. Este recurso ya venía siendo utilizado por otros Colegios y Asociaciones profesionales; de ahí el enorme valor documental y testimonial de la publicística veterinaria de la segunda mitad del siglo XIX y primer tercio del XX. Fueron las páginas de “La veterinaria española” y en particular las de “Medicina Zoológica” e “Higiene y Sanidad Pecuarias” las que dieron testimonio de la vida colegial madrileña. A partir de 1906 se regulariza la actividad colegial, con los altibajos que toda empresa conlleva.

La Junta colegial de 1906 se encargó de organizar la “II Asamblea Nacional Veterinaria”²⁸. Se celebró en Madrid los días 16, 17 y 18 de mayo de 1907, bajo la presidencia de García Izcara y como Secretario general Molina Serrano. Entre los temas principales se trataron los asuntos de la tan controvertida “reforma de la enseñanza de los estudios de veterinaria” y la “estructura de la organización sanitaria veterinaria”.

El Colegio de 1912 y la III Asamblea Nacional Veterinaria

²⁷ Gaceta de Medicina Zoológica.: op. cit. 19, Ibid.

²⁸ La “I Asamblea Nacional Veterinaria” se celebró en julio de 1904 y fue organizada por los veterinarios valencianos. La presidió el ilustre veterinario Marcelino Morcillo y Olalla, hoy ya reconocido como “Príncipe de la inspección de alimentos”. En Valencia se acordó celebrar la II Asamblea en Madrid.

Entre 1907 y 1912 el Colegio madrileño realiza un notable trabajo de reafirmación ante la vida académica y profesional. La mano de su secretario, el singular veterinario militar Molina Serrano, se hacía notar en toda su actividad colegial. En 1911 se inician los trabajos preparatorios para la celebración de la III Asamblea Nacional Veterinaria. En 1912, y con un Molina ya mayor y cansado por la intensa actividad desplegada durante toda su vida profesional, y mucho más durante los seis años consecutivos que estuvo al frente de la secretaría, insiste en pedir el relevo. Muy a pesar de los colegiados que pedían su continuidad, el presidente García Izcara convence a Molina para que acepte el cargo de último vocal, ocupando Castro Valero la Secretaría colegial. La nueva Junta directiva, que tendría que enfrentarse a los nuevos problemas profesionales y a la organización del “III Congreso Nacional Veterinario” de 1913 quedó constituida por (cuadro 5)²⁹:

JUNTA DIRECTIVA DE 1912	
Presidente	Dalmacio García Izcara
Vicepresidente	Tiburcio Alarcón y Sánchez Muñoz
Secretario	Juan de Castro y Valero
Vicesecretario	Eduardo Fariñas Abril
Tesorero	Juan Miguel Montero
Contador	Fausto Alonso
Vocales	Pedro Herreros, Anacleto Pinilla, Marcos Pérez Martín, Lucio Amalio García, Francisco Soto Urosas, Victoriano Colomo y Amarillas, y Eusebio Molina Serrano

Cuadro 5

La Junta de 1912 acometió el reto de dar continuidad a las Asambleas Nacionales Veterinarias. En cumplimiento de la tercera de las proposiciones de la II Asamblea Nacional celebrada en Valencia en mayo de 1907, el Colegio de Madrid acuerda en la Junta general ordinaria del 24 de mayo de 1911 ocuparse de la organización de la III Asamblea Nacional Veterinaria. Para ello propone reunirse la Junta directiva del Colegio con la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares, que según la segunda proposición aprobada por la II Asamblea constituían el Comité o Junta de Defensa de la clase veterinaria. Este Comité se reunió el día 2 de junio de 1911 en la Escuela de Veterinaria y el 7 del mismo mes en el Colegio acordando que la III Asamblea Nacional se celebrase entre los días 28, 29, 30 y 31 de mayo de 1913, fechas coincidentes con el Concurso Nacional de ganadería. Se consideró que debía tener un carácter profesional y científico; para ello se comisionaron a los señores García Izcara, Castro Valero, Estrada y Tallón para que propusiesen los asuntos de tipo profesional y científico a tratar.

²⁹ Gaceta de Medicina Zoológica, nº 11, de 1º de junio de 1912, p. 180.



Sede provisional del Colegio Oficial de Veterinarios de 1906, ubicado en la calle Mayor nº 18, muy próximo a la Puerta del Sol

En la sesión de la Junta directiva del Colegio, celebrada el 3 de abril de 1913, se propuso por Molina con el apoyo de Castro Valero (secretario del Colegio y Escuela de Veterinaria) y la adhesión de Pinilla, que se regalase a la Escuela de Veterinaria un retrato pintado al óleo de S. M. El Rey Alfonso XIII. Retrato que el Colegio de Madrid encargó al pintor y sobresaliente artista Ramón Padró.

Por acuerdo de la Junta directiva que el Colegio de Madrid celebró el 5 de diciembre de 1912 y a propuesta razonada de su presidente y secretario se aceptaron los siguientes temas del Congreso:

1. Necesaria confección de una estadística cuantitativa y cualitativa de la ganadería española.
2. Misión y organización del Cuerpo de Inspectores Veterinarios municipales.
3. Valor de los sueros y vacunas en la profilaxis de las principales enfermedades infecciosas de los ganados.
4. Estudio clínico, terapéutico y profiláctico de la fiebre tifoidea de los équidos.

Se designaron como ponentes de los temas citados a Castro Valero, Molina Serrano, Colomo e Hidalgo y Pérez Sánchez para el último de ellos. Toda la labor burocrática previa al Congreso y todos los trabajos durante los actos y redacción del libro fueron realizados por el funcionario de la Secretaría del Colegio de Madrid D. Andrés Jiménez, quién mereció el reconocimiento y elogio de la Comisión organizadora.

Entre las conclusiones que se acordaron destacamos de forma sintética las siguientes³⁰:

³⁰ Libro de Actas de la III Asamblea Nacional Veterinaria, 1915, pp.417-421. Biblioteca de la Facultad de Veterinaria de la UCM. Madrid.

- Reorganizar todos los Servicios de Higiene y Sanidad pecuarias, ampliándolos y unificándolos en el “Cuerpo Nacional de Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuarias”, dependiente del Ministerio de Fomento, y todo ello en bien de la ganadería nacional, la salud pública y del crédito del país. El Cuerpo constará de un Inspector general, de dos Inspectores auxiliares del mismo, de los Inspectores de puertos, fronteras y provinciales, ya existentes, y de los Inspectores municipales suficientes, en que deben transformarse los actuales veterinarios titulares.
- Necesidad de una ley de Policía de Higiene y Sanidad pecuarias que tienen todas las naciones de Europa y América, menos España y Marruecos.
- Para evitar males a la salud pública y perjuicios a la industria, no se autorizará el enterramiento, inutilización o aprovechamiento de los animales que mueran sin previa certificación facultativa de los veterinarios de asistencia o de los Titulares si no hubiesen sido asistidos por ningún profesor.
- Confeccionar una estadística cualitativa y cuantitativa de la Cabaña Nacional.
- Solicitar la creación de granjas o estaciones de enseñanza y producción zootécnicas.
- La publicación de un Reglamento general de paradas particulares.
- Gestionar la inmediata aprobación de la tarifa de honorarios elevada al Gobierno por el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid.
- Solicitar la representación del Cuerpo de Veterinaria Militar en el Real Consejo de Sanidad y Academia de Medicina.
- Aplicar con más dureza el intrusismo; pero antes imponiendo la modificación de dicho Código en el sentido de que se determine de un modo explícito y claro lo que debe entenderse por intrusión para los efectos de su calificación penal.
- Se propone la creación de Profesores pecuarios forenses, con misión, deberes y derechos análogos a los que tienen los médicos forenses.
- Solicitar del Poder legislativo la equiparación de los Colegios oficiales de Veterinarios de las provincias, en lo referente a derechos electorales, para que puedan votar individuos de su seno que lleven a las Cortes la representación que les es debida en bien de los intereses generales del país.

Esta Asamblea tuvo una especial importancia pues afianzó la personalidad profesional con recursos propios y dinamizó la creación “Asociación Nacional de Veterinaria Española” (ANVE). Podemos concluir que García Izcara, presidente del Colegio de Madrid, tenía plena confianza en estas reuniones ya nacionales o internacionales, pues los Congresos y Asambleas abrían nuevos horizontes a la Veterinaria y daban a conocer a la sociedad y al mundo el valor de una Ciencia y Profesión en continua expansión.